JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

San José de Cúcuta, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 540014023005-2014-00084-00

Se encuentra al Despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, para resolver sobre la procedencia de fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

Teniendo en cuenta que se reúnen las exigencias previstas y establecidas en el artículo 448 del C.G. del P., es decir encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el bien inmueble hipotecado de la presente ejecución, es del caso procedente acceder a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 260-130049 de Cúcuta, de propiedad de la demandada; AURA MARIA PADILLA DIAZ, siendo la base de la licitación el 70% del avaluó total, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a ordenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el valor correspondiente al 40% del avaluó catastral del respectivo bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 lb., se hace claridad que el monto del avalúo catastral actual es por la suma de \$363.067.500,00.

Se informa a las partes y a los interesados que, de conformidad con los principios de acceso a la justicia, transparencia, integridad y autenticidad, la diligencia de remate se llevara a cabo de forma PRESENCIAL en esta Unidad Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia – Avenida Gran Colombia, tercer piso – Oficina 310 A.

Teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: 54001402300520140008400 EJEC HIPOT - REMATE Así mismo que, la secuestre designada es MARIA CONSUELO CRUZ, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Av. 9 No. 12 – 72 Barrio el Llano, teléfono: 3143183528, correo electrónico: macon6070@hotmail.com

En consecuencia, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.M. del **15 de marzo de 2024**, para llevar a cabo la diligencia de remate (PRESENCIAL) del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-130049 de Cúcuta, cuyo avalúo catastral actual es por la suma de \$363.067.500,00.

SEGUNDO: La licitación comenzara a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el 40% del total del avaluó, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No. <u>540012041005</u>.

Se le hace saber a la parte actora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P., deberá proceder con la respectiva publicación de



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

remate, conforme a las exigencias previstas y establecidas en los artículos 448,450 y 451 del Ibidem.

TERCERO: La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso de remate, conforme a las exigencias de las normas anteriormente reseñadas. Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al bien inmueble objeto de remate e identificado con la M.I. No. 260-130049 de Cúcuta, expedido por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CÚCUTA, con fecha de expedición reciente, de conformidad con el numeral 6° del art. 450 del C. G. del P.

CUARTO: Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: <u>54001402300520140008400 EJEC HIPOT - REMATE</u> Así mismo que, la secuestre designada es MARIA CONSUELO CRUZ, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Av. 9 No. 12 – 72 Barrio el Llano, teléfono: 3143183528, correo electrónico: macon6070@hotmail.com

QUINTO: Por secretaria, publíquese la presente providencia en el micrositio habilitado por la Rama Judicial para los remates de este Juzgado. Procédase.

NOTIFIQUESELY CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ

J.C.S.

